



04.11.2020  
ZZ - 609

MINISTERIO DE HACIENDA  
04 ABR 2022  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO N° 511, DE 30.12.2019, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2020.

SANTIAGO, 23 NOV 2020

EXENTO N° 381

VISTOS: El artículo 11 de la Ley N° 18.196; el artículo 3 de la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N° 724, de 2001; N° 811, de 2010; y N° 511, de 2019,

DECRETO:

REEMPLÁCESE el Decreto Exento N° 511, de 30.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2020, por el siguiente:



//.-

04.11.2020  
ZZ - 609

I. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la "**Empresa Nacional de Minería**" para el año 2020, que a continuación se indica:

**EMPRESA NACIONAL DE MINERIA**

**PRESUPUESTO DE CAJA 2020**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MILES DE USD</b>
			<b>INGRESOS</b>	<b>1.737.395,3</b>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.378.373,3
	01		Venta de Bienes y Servicios	1.378.169,3
	02		Canon y/o Peajes	204,0
02			RENTA DE INVERSIONES	8.225,8
04			VENTA DE ACTIVOS	11.195,0
	41		Activos Físicos	1.355,9
	42		Activos Financieros	9.839,1
05			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	4.710,4
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	3.303,7
	52		Préstamos al Personal	1.406,7
06			TRANSFERENCIAS	239.007,5
	62		Del Sector Público	239.007,5
		001	Recuperación de Impuestos	148.567,6
		002	Transferencias FEPC	10.732,0
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	6.590,1
		004	Otras	73.117,8
07			OTROS INGRESOS	4.257,6
	71		Fondos de Terceros	12,0
	72		Operaciones de Cambio	-2.489,0
	79		Otros	6.734,6
08			ENDEUDAMIENTO	78.181,0
	81		Préstamos Internos	78.181,0
		001	Corto Plazo	78.181,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	13.444,7
			<b>GASTOS</b>	<b>1.737.395,3</b>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	53.871,3
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	1.381.881,1
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	4.890,7
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.327,3
	34		Transferencias al Fisco	191.327,3
		002	Impuesto a la Renta DL N°2.398 de 1978	1.161,2
		003	Impuesto al Valor Agregado	190.166,1
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	7.149,0
	40		Intereses de la Deuda Interna	7.149,0
		002	Deuda no Fiscal	7.149,0
31			INVERSIÓN REAL (4)	19.234,7
	53		Estudios para Inversiones	1.398,7
	55		Proyectos de Inversión	17.836,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	20.813,4
	80		Compra de Títulos y Valores	2.400,4
	81		Préstamos	13.413,0
		001	Préstamos al Personal	2.244,9
		002	Préstamos a Terceros	11.168,1
	82		Operación FEPC	5.000,0
50			AMORTIZACIONES	55.227,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	55.227,0
		001	Corto Plazo	55.227,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.000,8

GLOSAS:

- (1) Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI.
- (2) Incluye:
  - USD43.701,1 miles para remuneraciones fijas.
  - USD5.180,3 miles para remuneraciones variables.

Dotación máxima de personal planta permanente: 1.200.
- (3) Incluye:
  - USD1.159.207,4 miles para la compra de materias primas y semielaboradas.
  - USD7.756,1 miles para fletes y seguros.
- (4) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.".

04.11.2020  
ZZ - 609

II. **APRUEBESE** el Estado de Resultados de la "**Empresa Nacional de Minería**" para el año 2020:

**EMPRESA NACIONAL DE MINERIA  
ESTADO DE RESULTADOS 2020**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Miles de US\$</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-50.237</b>
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	-12.948
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.215.518
COSTO DE EXPLOTACIÓN (MENOS)	-1.228.466
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (MENOS)	-37.289
<b>RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.986</b>
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN	17.131
DIFERENCIA DE CAMBIO	2.829
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN (MENOS)	-17.974
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ÍTEMES EXTRAORDINARIOS	-48.251
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)	-1.801
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	-50.052
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA</b>	<b>-50.052</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>-50.052</b>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

  
**MIGNANCIO BRIONES ROJAS**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

  
**JEFE DE GABINETE**

  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO ECON. F. Y TURISMO**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, F. Y T.**

  
**JEFA DIVISION JURIDICA**

**BALDO PROKURICA PROKURICA**  
**MINISTRO DE MINERÍA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



  
**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS**  
Subsecretaria de Hacienda

**MINUTA GP 11807**

El presente decreto reemplaza el presupuesto de caja de la Empresa Nacional de Minería, decreto que debe ser firmado por el Sr. Ministro de Economía debido a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.196, y que a su vez el presupuesto de caja original fue firmado por dicha autoridad.

Se revisa que el nuevo presupuesto calce con los montos establecidos y que sea coherente con los proyectos de inversión aprobados durante el año en curso.



Coordinación Legal y Administrativa  
JSL – E11389/2019

ORD. N° 967/08.06.2021

**ANT.:** 1. Decreto Exento N° 381, de 23 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, en trámite.

2. Correo electrónico de 31 de mayo de 2021, de la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Minería.

**MAT.:** Solicita lo que indica.

**DE:** TOMÁS DE LA MAZA BENGOA  
JEFE DE GABINETE - MINISTRO DE HACIENDA

**A:** PATRICIO ARTIAGOITIA SILVA  
JEFE DE GABINETE - MINISTRO DE MINERÍA

Por medio del presente y por encargo del Señor Ministro de Hacienda, cumpla con informar a Ud., que mediante el Decreto Exento del antecedente N° 1, esta Cartera de Estado procedió a reemplazar el Decreto Exento N° 511, de 30 de diciembre de 2019, del mismo origen que Aprueba el presupuesto de caja y estado de resultados de la Empresa Nacional de Minería para el año 2020. Dicho acto administrativo se remitió firmado por el entonces Ministro de Hacienda, Sr. Ignacio Briones Rojas y por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Lucas Palacios Covarrubias, al Ministerio de Minería, para firma del entonces Ministro Sr. Baldo Prokurica Prokurica.

Al respecto, mediante el correo indicado en el antecedente N° 2, vuestro Ministerio informó a la Jefa del Subdepartamento de Empresas Públicas, de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos, Sra. Susana González Leiva, que el Decreto Exento N° 381, de 23 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, en trámite, ingresó a Oficina de Partes de del Ministerio de Minería *"el 7 de diciembre derivándose ese mismo día al Gabinete del Ministro"*, pero que a la fecha señalada (31 de mayo de 2021) *"el original del decreto no está en el Ministerio"*.

Dado lo anteriormente señalado y en consideración a que el Decreto Exento N° 381, de 2020, se encuentra pendiente de firma del Ministerio de Minería, es que solicitamos los buenos oficios para efectos de tramitarlo finalmente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



TOMÁS ALEJANDRO DE LA MAZA BENGOA  
JEFE DE GABINETE MINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
FECHA: 08/06/2021 HORA:12:21:54

**JEMSL Distribución:**

- Sr. Jose Pablo Gómez Meza, Jefe División de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos.
- Sra. Susana González Leiva, Jefa Subdepartamento de Empresas Públicas, División de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos.
- Sra. Mónica Bravo Bahamondes, Analista División de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos.
- Sr. Javier Coopman Corral, Jefe de Gabinete Ministro de Defensa Nacional.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 460299-0c6a60 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

De: María Luisa Baltra Vergara <mbaltrara@mmineria.cl>

Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 16:52

Para: Susana González L. <Sgonzalez@Djpres.gob.cl>

Cc: Francisco Encina S. <FEncinas@Djpres.gob.cl>; Patricia Tasso N. <PTasso@Djpres.gob.cl>; Myriam Zamorano <rmzamorano@mmineria.cl>

Asunto: Decreto 381/2020

Importancia: Alta

Estimada Susana:

Me dirijo a Ud. con motivo del Decreto N° 381 de 23 de noviembre de 2020 que reemplaza el Decreto Exento N° 511, de 30.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Presupuesto de Caja y Estado de resultados de la Empresa Nacional de Minería para el año 2020. Desde el Ministerio de Hacienda, el referido Decreto ingresó a Oficina de Partes de nuestro Ministerio el 7 de diciembre derivándose ese mismo día al Gabinete del Ministro.

Con fecha 18 de diciembre el Ministro Guido Prokurica asumió como Ministro de Defensa. A esa fecha había firmado el decreto y tampoco lo dejó físicamente dentro de los antecedentes entregados a la Secretaría del Gabinete. Consecuencia de lo anterior, buscado y dado las consultas que se hicieron a nuestra Oficina de Partes, el original del decreto no está en el Ministerio.

Le agradecería me indicara, cuáles son los pasos a seguir, de manera de finalizar a la brevedad el trámite.

Quedo atenta sus comentarios.

Saludos

---

**María Luisa Baltra Vergara**

Ministra de Minería

Ministerio de Minería | Gobierno de Chile

Avenida Libertador 11, Santiago

Fono: 5522.47.3300

Fax: 5522.47.3300

www.mmineria.cl

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería

Ministerio de Minería